



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO, COMO RESPONSABLE POLÍTICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA EDUSI IMPULSA CARMONA PARA LA APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “IMPULSA CARMONA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Carmona “IMPULSA CARMONA” (en adelante Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona) fue aprobada mediante *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.*

Vista la Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Carmona “IMPULSA CARMONA” (en adelante Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona) fue aprobada mediante *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Carmona.**

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN





Una manera de hacer Europa

En este contexto, la Unidad de Gestión ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) del área de delegación de infraestructuras, parques y jardines, medioambiente y agricultura, relativa a la operación "Minoración del consumo energético mediante la renovación de luminarias en la trama urbana", firmada con fecha 27/04/2023 tal y como sigue:

EDUSI IMPULSA CARMONA	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
DIRECCIÓN	EL SALVADOR, Nº2, CARMONA
TELÉFONOS DE CONTACTO	954140050
EMAIL DE CONTACTO	jportillo@carmona.org
PERSONA RESPONSABLE	José Portillo Valverde
TELÉFONO	954140050
EMAIL DE CONTACTO	jportillo@carmona.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Delegación compuesta por personal cualificado (técnicos y administrativos) para la realización de las distintas tareas necesarias en esta operación y equipo administrativo, con experiencia en la gestión y coordinación de ayudas concedidas con fondos europeos, elaboración de proyectos y licitación y control de ejecución de obras.

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI IMPULSA CARMONA
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Carmona
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Carmona
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Carmona

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MINORACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN LA TRAMA URBANA.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO





Una manera de hacer Europa

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas		
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.	100%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA3.- MINORAICÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN LA TRAMA URBANA		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	29.123 habitantes		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>





Una manera de hacer Europa

En caso afirmativo:	
Administración que promueve la actuación	
Denominación de la actuación	
Coste total de la actuación	
IMPORTE	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Se sustituirán las luminarias de instalaciones de alumbrado público por elementos con tecnología LED y nuevas tecnologías que aportarán un significativo ahorro energético anual y disminución de emisiones de CO2.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>El número de instalaciones de alumbrado público y su consumo eléctrico han crecido en esta última década junto al desarrollo urbanístico del municipio. El Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008) y la mejora de la tecnología LED, provocan previsiblemente que las instalaciones que actualmente utilizamos sean sustituidas por alumbrado público más eficiente para adecuarse a la normativa.</p> <p>Mediante el cambio de luminarias de la trama urbana de la ciudad a tecnología LED, así como la implantación de sistemas de telegestión de la luminosidad en diversas franjas horarias se prevé un ahorro energético en torno al 50% del consumo anual. Gracias a la implantación de estas tecnologías, se permite alcanzar una reducción del CO2 a la atmósfera en un porcentaje similar al del consumo energético.</p> <p>Con las medidas propuestas se permitirá un elevado ahorro en el consumo eléctrico del orden del 50-60%, reduciendo los elevados niveles de iluminación en las horas de la madrugada, la sustitución de las luminarias existentes por otras más eficientes (desapareciendo la contaminación lumínica) y la implantación de elementos de regulación del control de potencia. Igualmente, con la implantación de esta nueva tecnología se permite la reducción de emisiones de CO2 en torno a un 50%.</p> <p>Añadir que con la aplicación de la telegestión (gestionar a distancia) como herramienta cada vez más precisa, nos permite visualizar el consumo, ajustar horarios de encendido, etc. Con ello podemos conseguir un ahorro significativo respecto del gasto del municipio y contribuir a conseguir una ciudad comprometida con el medio ambiente.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la eficiencia energética del alumbrado exterior municipal. - Reducir el consumo eléctrico (entre un 50-60%) - Sustituir las luminarias del alumbrado público exterior por luminarias eficaces y amables con el medio ambiente. - Incorporar elementos de control del sistema eléctrico municipal. - Reducir el flujo luminoso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN





Una manera de hacer Europa

	- Invertir el ahorro en el consumo energético en mejora de los servicios públicos locales y en dar continuidad en la política de eficiencia energética local.																																																																																																									
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría energética - Cambio de luminarias de la trama urbana de la ciudad a tecnología LED. La actuación se centra en la sustitución de luminarias existentes por nuevas luminarias de led en los siguientes suministros y Centros de Mando: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>CUPS</th> <th>Dirección del centro de consumo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CMA-71</td><td>ES0031102350268001EV0F</td><td>VIDAL 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-92</td><td>ES0031102351732001XK0F</td><td>BO GUITA LA 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-76</td><td>ES0031102344733001LJ0F</td><td>BO CARRION MEJIAS 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-62</td><td>ES0031102352142001NT0F</td><td>PG INDUSTRIAL BRENES 0, ALUMBRADO PUBLICO, Z</td></tr> <tr><td>CMA-81</td><td>ES0031102351019001ZK0F</td><td>CS VG DE GRACIA 0, S/N, V. DE GRAC</td></tr> <tr><td>CMA-55</td><td>ES0031102350312002AL0F</td><td>CR VIEJA DE RAFAEL MONTESINOS 0, AL MIRO, ALUMB PUBL</td></tr> <tr><td>CMA-80</td><td>ES0031102585892004EZ0F</td><td>PROLONG PASEO FERIA 0, S/N, ALUMB PUBL</td></tr> <tr><td>CMA-64</td><td>ES0031102729783001ZK0F</td><td>BO VILLA ROSA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO AYTO.</td></tr> <tr><td>CMA-99</td><td>ES0031102343845001GC0F</td><td>ANDALUCIA 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-85</td><td>ES0031102348513001DD0F</td><td>LG PUERTO DE MATAHACAS 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-75</td><td>ES0031102344720001YP0F</td><td>CR VISO DEL ALCOR 0, ALUMBRADO PUBLICO AYTO.</td></tr> <tr><td>CMA-78</td><td>ES0031102346853001DB0F</td><td>JUAN TALEGA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-90</td><td>ES0031102350168002KE0F</td><td>VIRGEN DE LOS REYES 0, AP ALUMBRADO PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-88</td><td>ES0031102349494001LJ0F</td><td>0, ALUMBRADO PUBLICO AYTO., FTE SURTID ,</td></tr> <tr><td>CMA-106</td><td>ES0031102344876001AE0F</td><td>AV DOCTOR VILLA 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-66</td><td>ES0031102344446001FF0F</td><td>BONIFACIO IV 0, S/N</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr><td>CMA-61</td><td>ES0031102352142002NR0F</td><td>PG INDUSTRIAL BRENES 0, ALUMBRADO PUBLICO, Y</td></tr> <tr><td>CMA-63</td><td>ES0031102751627001SR0F</td><td>CR NACIONAL IV 0, KILOMETRO 508,900, SEMAFOROS</td></tr> <tr><td>CMA-101</td><td>ES0031102581292001FB0F</td><td>PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 1, C.T.1 ,</td></tr> <tr><td>CMA-23</td><td>ES0031102343699002MW0F</td><td>ALAMEDA 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-82</td><td>ES0031102350875001XR0F</td><td>BO PAZ 0, S/N, ALUMB. PCO</td></tr> <tr><td>CMA-79</td><td>ES0031102350011001AL0F</td><td>VALDES LEAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-105</td><td>ES0031102635798004MQ0F</td><td>PG INDUSTRIAL PILERO 0, S/N, ALUMBRADO</td></tr> <tr><td>CMA-65</td><td>ES0031102766415001YJ0F</td><td>BO VILLA ROSA 0, ALUMBRADO PUBLICO ESQ.PABLO VI ,</td></tr> <tr><td>CMA-73</td><td>ES0031102345531001PM0F</td><td>PS DE LA FERIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-107</td><td>ES0031102343779001XF0F</td><td>UR ALMENDRAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-72</td><td>ES0031102344728001DG0F</td><td>CR VISO DEL ALCOR 1, CAMPO FUTB</td></tr> <tr><td>CMA-83</td><td>ES0031102348208001LN0F</td><td>PABLO NERUDA 0, S/N</td></tr> <tr><td>CMA-68</td><td>ES0031102349495001VR0F</td><td>0, AP ALUMBRADO PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-54</td><td>ES0031102349616001XK0F</td><td>SIERRA DE CAZORLA 0, ALUM,PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-20</td><td>ES0031104386497001AD0F</td><td>PS DE SAN ANTON 0, AP ALUMBRADO PUBLICO JTO CT</td></tr> <tr><td>CMA-74</td><td>ES0031104202552001TQ0F</td><td>AV DOCTOR VILLA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO</td></tr> <tr><td>CMA-100</td><td>ES0031102581292003FJ0F</td><td>PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 5, C.T.5 ,</td></tr> <tr><td>CMA-104</td><td>ES0031102581292002FN0F</td><td>PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 2, C.T.2 ,</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de un sistema de telegestión del alumbrado público /para la eficiencia energética. - Incorporación de equipos de compensación reactiva. 	Denominación	CUPS	Dirección del centro de consumo	CMA-71	ES0031102350268001EV0F	VIDAL 0, S/N	CMA-92	ES0031102351732001XK0F	BO GUITA LA 0, S/N	CMA-76	ES0031102344733001LJ0F	BO CARRION MEJIAS 0, S/N	CMA-62	ES0031102352142001NT0F	PG INDUSTRIAL BRENES 0, ALUMBRADO PUBLICO, Z	CMA-81	ES0031102351019001ZK0F	CS VG DE GRACIA 0, S/N, V. DE GRAC	CMA-55	ES0031102350312002AL0F	CR VIEJA DE RAFAEL MONTESINOS 0, AL MIRO, ALUMB PUBL	CMA-80	ES0031102585892004EZ0F	PROLONG PASEO FERIA 0, S/N, ALUMB PUBL	CMA-64	ES0031102729783001ZK0F	BO VILLA ROSA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO AYTO.	CMA-99	ES0031102343845001GC0F	ANDALUCIA 0, S/N	CMA-85	ES0031102348513001DD0F	LG PUERTO DE MATAHACAS 0, S/N	CMA-75	ES0031102344720001YP0F	CR VISO DEL ALCOR 0, ALUMBRADO PUBLICO AYTO.	CMA-78	ES0031102346853001DB0F	JUAN TALEGA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	CMA-90	ES0031102350168002KE0F	VIRGEN DE LOS REYES 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	CMA-88	ES0031102349494001LJ0F	0, ALUMBRADO PUBLICO AYTO., FTE SURTID ,	CMA-106	ES0031102344876001AE0F	AV DOCTOR VILLA 0, S/N	CMA-66	ES0031102344446001FF0F	BONIFACIO IV 0, S/N	CMA-61	ES0031102352142002NR0F	PG INDUSTRIAL BRENES 0, ALUMBRADO PUBLICO, Y	CMA-63	ES0031102751627001SR0F	CR NACIONAL IV 0, KILOMETRO 508,900, SEMAFOROS	CMA-101	ES0031102581292001FB0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 1, C.T.1 ,	CMA-23	ES0031102343699002MW0F	ALAMEDA 0, S/N	CMA-82	ES0031102350875001XR0F	BO PAZ 0, S/N, ALUMB. PCO	CMA-79	ES0031102350011001AL0F	VALDES LEAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	CMA-105	ES0031102635798004MQ0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, S/N, ALUMBRADO	CMA-65	ES0031102766415001YJ0F	BO VILLA ROSA 0, ALUMBRADO PUBLICO ESQ.PABLO VI ,	CMA-73	ES0031102345531001PM0F	PS DE LA FERIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	CMA-107	ES0031102343779001XF0F	UR ALMENDRAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	CMA-72	ES0031102344728001DG0F	CR VISO DEL ALCOR 1, CAMPO FUTB	CMA-83	ES0031102348208001LN0F	PABLO NERUDA 0, S/N	CMA-68	ES0031102349495001VR0F	0, AP ALUMBRADO PUBLICO	CMA-54	ES0031102349616001XK0F	SIERRA DE CAZORLA 0, ALUM,PUBLICO	CMA-20	ES0031104386497001AD0F	PS DE SAN ANTON 0, AP ALUMBRADO PUBLICO JTO CT	CMA-74	ES0031104202552001TQ0F	AV DOCTOR VILLA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	CMA-100	ES0031102581292003FJ0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 5, C.T.5 ,	CMA-104	ES0031102581292002FN0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 2, C.T.2 ,
	Denominación	CUPS	Dirección del centro de consumo																																																																																																							
CMA-71	ES0031102350268001EV0F	VIDAL 0, S/N																																																																																																								
CMA-92	ES0031102351732001XK0F	BO GUITA LA 0, S/N																																																																																																								
CMA-76	ES0031102344733001LJ0F	BO CARRION MEJIAS 0, S/N																																																																																																								
CMA-62	ES0031102352142001NT0F	PG INDUSTRIAL BRENES 0, ALUMBRADO PUBLICO, Z																																																																																																								
CMA-81	ES0031102351019001ZK0F	CS VG DE GRACIA 0, S/N, V. DE GRAC																																																																																																								
CMA-55	ES0031102350312002AL0F	CR VIEJA DE RAFAEL MONTESINOS 0, AL MIRO, ALUMB PUBL																																																																																																								
CMA-80	ES0031102585892004EZ0F	PROLONG PASEO FERIA 0, S/N, ALUMB PUBL																																																																																																								
CMA-64	ES0031102729783001ZK0F	BO VILLA ROSA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO AYTO.																																																																																																								
CMA-99	ES0031102343845001GC0F	ANDALUCIA 0, S/N																																																																																																								
CMA-85	ES0031102348513001DD0F	LG PUERTO DE MATAHACAS 0, S/N																																																																																																								
CMA-75	ES0031102344720001YP0F	CR VISO DEL ALCOR 0, ALUMBRADO PUBLICO AYTO.																																																																																																								
CMA-78	ES0031102346853001DB0F	JUAN TALEGA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO																																																																																																								
CMA-90	ES0031102350168002KE0F	VIRGEN DE LOS REYES 0, AP ALUMBRADO PUBLICO																																																																																																								
CMA-88	ES0031102349494001LJ0F	0, ALUMBRADO PUBLICO AYTO., FTE SURTID ,																																																																																																								
CMA-106	ES0031102344876001AE0F	AV DOCTOR VILLA 0, S/N																																																																																																								
CMA-66	ES0031102344446001FF0F	BONIFACIO IV 0, S/N																																																																																																								
CMA-61	ES0031102352142002NR0F	PG INDUSTRIAL BRENES 0, ALUMBRADO PUBLICO, Y																																																																																																								
CMA-63	ES0031102751627001SR0F	CR NACIONAL IV 0, KILOMETRO 508,900, SEMAFOROS																																																																																																								
CMA-101	ES0031102581292001FB0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 1, C.T.1 ,																																																																																																								
CMA-23	ES0031102343699002MW0F	ALAMEDA 0, S/N																																																																																																								
CMA-82	ES0031102350875001XR0F	BO PAZ 0, S/N, ALUMB. PCO																																																																																																								
CMA-79	ES0031102350011001AL0F	VALDES LEAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO																																																																																																								
CMA-105	ES0031102635798004MQ0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, S/N, ALUMBRADO																																																																																																								
CMA-65	ES0031102766415001YJ0F	BO VILLA ROSA 0, ALUMBRADO PUBLICO ESQ.PABLO VI ,																																																																																																								
CMA-73	ES0031102345531001PM0F	PS DE LA FERIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO																																																																																																								
CMA-107	ES0031102343779001XF0F	UR ALMENDRAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO																																																																																																								
CMA-72	ES0031102344728001DG0F	CR VISO DEL ALCOR 1, CAMPO FUTB																																																																																																								
CMA-83	ES0031102348208001LN0F	PABLO NERUDA 0, S/N																																																																																																								
CMA-68	ES0031102349495001VR0F	0, AP ALUMBRADO PUBLICO																																																																																																								
CMA-54	ES0031102349616001XK0F	SIERRA DE CAZORLA 0, ALUM,PUBLICO																																																																																																								
CMA-20	ES0031104386497001AD0F	PS DE SAN ANTON 0, AP ALUMBRADO PUBLICO JTO CT																																																																																																								
CMA-74	ES0031104202552001TQ0F	AV DOCTOR VILLA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO																																																																																																								
CMA-100	ES0031102581292003FJ0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 5, C.T.5 ,																																																																																																								
CMA-104	ES0031102581292002FN0F	PG INDUSTRIAL PILERO 0, ALUMBRADO PUBLICO C.T. 2, C.T.2 ,																																																																																																								
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de luminarias de al menos 24 puntos de luz • disminución del 55.57% en la energía empleada. • Implantación de un sistema de telegestión del alumbrado público /para la eficiencia energética. • Ahorro de 0.039305 KTEP/año 																																																																																																									

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>SALIDA: 20234470 Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN</p>
	<p>ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54</p>	





Una manera de hacer Europa

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input checked="" type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>





Una manera de hacer Europa

Encomienda de gestión



BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E001
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas
	UNIDAD DE MEDIDA	ktep/año
	VALOR ESTIMADO	0,039305
	FECHA VALOR ESTIMADO	
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	CONSUMO DE ENERGÍA FINAL EN EL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN Y EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
	UNIDAD DE MEDIDA	ktep/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:



FIRMANTE - FECHA





Una manera de hacer Europa

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con la implementación de la operación se contribuye a los objetivos marcados en la EDUSI IMPULSA CARMONA para el OE 4.5.3.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020	SE PRETENDE CONTRIBUIR A LOS RESULTADOS DEL POPE, COMO SON: Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público). Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input type="checkbox"/>
	Alto	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	960.000,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN





Una manera de hacer Europa

COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	960.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	960.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	768.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	192.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,04 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	17.545 €	17.545 €	17.545 €	17.545 €
2020	738.301,24 €	755.846,24 €	- €	17.545 €
2021	- €	755.846,24 €	738.301,24 €	755.846,24 €
2022	- €	755.846,24 €	- €	755.846,24 €
2023	204.153,76 €	960.000,00 €	201.323,72 €	960.000,00 €
TOTAL	960.000,00 €	960.000,00 €	960.000,00 €	960.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN

CSV: 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6





Una manera de hacer Europa

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):	
<p><u>LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS, SE DEBE TOMAR COMO BASE LA CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA INICIAL Y SE DEBEN DE BUSCAR MEJORAS SIGNIFICATIVAS (DE POR LO MENOS UNA LETRA DE CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA), DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS RECONOCIDOS.</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <u>SE DEBERÁ ANALIZAR, EN EL CASO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EL CONSUMO ENERGÉTICO PREVIO Y PROMOVER AHORROS SIGNIFICATIVOS.</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <u>LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DEBERÁN HACERSE SIEMPRE A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE PARTAN DE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA/ESTUDIO/ANÁLISIS ENERGÉTICO QUE PERMITA ESTRUCTURAR EL PROYECTO APUNTANDO A SOLUCIONES INTEGRADAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO.</u></p>	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN		PLAZO EJECUCIÓN (meses)																								
01/01/2019		31/12/2023		60																								
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	LICITACIÓN PÚBLICA																											
2	AUDITORÍA ENERGÉTICA																											
3	CAMBIO LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE TELEGESTIÓN																											
4	COMUNICACIÓN																											
5																												
6																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)	
<p>Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una Estrategia DUSI
<input type="checkbox"/>	<p>La operación es generadora de ingresos</p> <p>¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC): <input type="checkbox"/></p> <p>¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?: <input type="checkbox"/></p> <p>Método de determinación escogido: <input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:</p> <p style="text-align: right;">Sector y porcentaje: Elija un elemento.</p>





Una manera de hacer Europa

<input type="checkbox"/>	Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	<input type="checkbox"/>
	Importe de los ingresos:	
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados	
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos	
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto	
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una ITI	
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros	

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN





Una manera de hacer Europa

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la selección de operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 2.4. *Estructura interna de la Unidad de Gestión*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de Carmona, siendo Rita Moreno y Germán Villa Fernández a nivel técnico y Angelica Alonso Ávila, Concejal Delegada de Educación y Formación y Empleo y Comercio responsable para la selección de operaciones.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su línea de actuación 3 denominada "Minoración del consumo energético municipal mediante la renovación de luminarias en la trama urbana".
 - ✓ Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4 que dice: "**LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...**"
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ *Igualdad entre beneficiarios:* se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN





Una manera de hacer Europa

- ✓ *Eficiencia y Eficacia:* ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- ✓ *Sostenibilidad:* desde el punto de vista económico y, sobre todo medioambiental, por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación y que implica la dotación de nuevos espacios verdes y de ocio ciudadano y la mejora de infraestructuras y equipamientos públicos mediante las actuaciones integrales para regeneración física, económica y social.
- ✓ *Capacidad de los beneficiarios:* el Área dispone de personal y estructura adecuados para ejecutar la operación como se indica en el apartado CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA de la Solicitud de Financiación y en las *declaraciones responsables* incluidas en el documento.
- ✓ *Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:* la operación se alinea con los planes e instrumentos de referencia, como la EDUSI, PGOU.

3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación 3 denominada “Minoración del consumo energético municipal mediante la renovación de luminarias en la trama urbana”.
- Contribuir al programa operativo vigente

Cumplimiento del criterio:

- ✓ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN





Una manera de hacer Europa

- 4. Adecuación a los principios rectores específicos del objetivo específico 4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las zonas urbanas.
 - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 390/2022, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
 - Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
 - Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

Cumplimiento del Criterio:

Para el cumplimiento de este criterio, el Ayuntamiento de Carmona realizará, con carácter previo a la operación, una estimación energética de un periodo anual con su consiguiente valoración energética para poder así analizar la disminución de consumo energético, que puede suponer esta mejora tecnológica. Cuando la operación finalice, se realizará un estudio diagnóstico pormenorizado de eficiencia energética que mida con detalle la disminución en el consumo real energético, así como la reducción de CO2 de las intervenciones propuestas dentro de la operación.

La operación también cumple con los criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones, que son los siguientes:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

Criterios de priorización de operaciones (*)

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN





Una manera de hacer Europa

- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

() Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI del ayuntamiento de Carmona no contemplan la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia*

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación “MINORACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN LA TRAMA URBANA”, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Carmona, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “IMPULSA CARMONA”. Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI.
- Líneas de actuación que incluyen actuaciones del OT4.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la UG para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la operación denominada “MINORACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN LA TRAMA URBANA.”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN



*Una manera de hacer Europa*

del Ayuntamiento de Carmona, por el importe total de 960.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Carmona, de 192.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	17.545 €	17.545 €	17.545 €	17.545 €
2020	738.301,24 €	755.846,24 €	- €	17.545 €
2021	- €	755.846,24 €	738.301,24 €	755.846,24 €
2022	- €	755.846,24 €	- €	755.846,24 €
2023	204.153,76 €	960.000,00 €	201.323,72 €	960.000,00 €
TOTAL	960.000,00 €	960.000,00 €	960.000,00 €	960.000,00 €

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada “MINORACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN LA TRAMA URBANA”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona, por el importe total de 960.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Carmona, de 192.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	17.545 €	17.545 €	17.545 €	17.545 €





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

2020	738.301,24 €	755.846,24 €	- €	17.545 €
2021	- €	755.846,24 €	738.301,24 €	755.846,24 €
2022	- €	755.846,24 €	- €	755.846,24 €
2023	204.153,76 €	960.000,00 €	201.323,72 €	960.000,00 €
TOTAL	960.000,00 €	960.000,00 €	960.000,00 €	960.000,00 €

En Carmona, fechado electrónicamente

(Responsable de la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001CB80900M1W6Z8M4V9D6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20234470
	ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 02/05/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2023 12:00:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 4470 - 02/05/2023 13:54	Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:54 Und. reg:REGGEN

